



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.270 / 2016.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.146/2012, de fecha 30 de Julio de 2012, que aprobó Contrato bajo / la modalidad A Contrata, de doña Claudia Paola Besoain Cortez, Enfermera.
- Memorándum N° 917/2016, de fecha 1 de Diciembre de 2016, emitido por el Encargado de / Recursos Humanos.
- Memorándum N° 306/2016, de fecha 25 de Octubre de 2016, emitido por la Directora del / Departamento de Salud.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por la funcionaria doña **CLAUDIA PAOLA BESOAIN CORTEZ**, Cédula de Identidad N° _____ a la dotación / Indefinida del Departamento de Salud Municipal, desde el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINÉ
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Salud /

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos.
4. Depto. de Salud.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.